



EXHIBITA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 633 DE 2003 QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL COMO CULTIVO DE TEJIDO *IN VITRO*.

2263

SANTIAGO,

31 MAR 2007

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 633 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
2. Que como resultado de las acciones desarrolladas a través de los programas de Vigilancia Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha reportado la presencia de Grapevine vitivirus B (GVB) y Grapevine rugoses word complex disease en Chile , eliminándose éstas del listado de Plagas Cuarentenarias ausentes para Chile
3. Que, es necesario actualizar los requisitos fitosanitarios de Ingreso de material vegetal *in vitro* de *Vitis* spp. (Vid).

RESUELVO

1. Modificase la Resolución N° 633 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que Establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido *in vitro*, en el sentido de eliminar al número 4.3, Frutales, especie *Vitis* spp.(Vid) los fitopatógenos a certificar: Grapevine vitivirus B (GVB) y Grapevine rugoses word complex disease (Rupestris stem pitting; Kober stem grooving; LN33 stem grooving y Corky bark), quedando de la manera que señala:



ESPECIE	FITOPATÓGENOS A CERTIFICAR
<i>Vitis</i> spp. (Vid)	Grapevine flavescence dorée phytoplasma <i>Xylella fastidiosa</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ALV/SBF/TGR
DISTRIBUCIÓN
Dirección Nacional
Direcciones Regionales SAG
División Jurídica
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad Normativa
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes.